



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
20090714

TENGASE POR PAGADA LA TOTALIDAD DE LA
MULTA APLICADA POR RESOLUCION EXENTA
N°4/1674/803

RESOLUCION EXENTA N° 4/1893/

VALPARAISO, 12 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del
D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, y 148 del Decreto
Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°
4/1674/803 de 21 de julio de 2008, se aplicó una multa por \$22.562 a la
ciudadana de nacionalidad peruana, doña Angélica LLOCLLA RIVERA, por haber
infringido el artículo 148° del Reglamento de Extranjería y N° 71 del D.L.
N°1.094.

2.- Que, por Resolución Exenta
N°4/1675/804 de 21 de julio de 2008, se rechazó el recurso de reconsideración
planteado por la mencionada extranjera, acompañando Vale a la Vista N°011942-
7 del Banco de Chile por la cantidad de \$ 11.281, equivalente al 50% del importe
de la multa aplicada.

3.- Que notificada la mencionada extranjera
del rechazo al recurso de reconsideración presentado, ha depositado el valor
correspondiente al saldo de la multa.

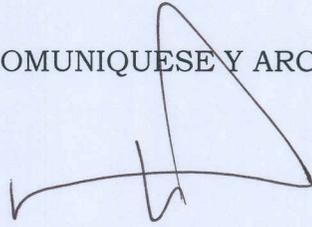
RESUELVO:

1°. **TENGASE POR PAGADA** el total de la
multa aplicada por Resolución Exenta N°4/1674/803, de acuerdo con el depósito
efectuado mediante Vale a la Vista N°4844286 del Banco Estado, por la cantidad
de \$11.281 (Once mil doscientos ochenta y un pesos), valor correspondiente al
50% del monto adeudado.

2°. REMITA la Gobernación Provincial de
Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE


IDLMM/VMG/JGFG/PUR/pur
Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Valparaíso
3. Depto. Ext. Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes